

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA HORA	28 DE ENERO DE 2021 14:00 HORAS
VALOR DEL CONTRATO	\$806.685.688,82	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA		
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.”			
REUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL	31 DE AGOSTO DE 2020		
VALOR DEL CONTRATO	\$806.685.688,82		
CONTRATISTA	CONSORCIO J4		
FORMA DE PAGO Y PAGOS REALIZADOS	VIGENCIA 2020 - \$806.685.688, 82 1. PRIMER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA: Hasta por la suma de \$161.337.137,76, los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1, recurso 16; con fecha de corte el 30 de SEPTIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC NOVIEMBRE DE 2020. 2. SEGUNDO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA: Hasta por la suma de \$322.674.275,53, los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1, recurso 16; con fecha de corte el 31 de OCTUBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2020. 3. PAGO FINAL DE OBRA EJECUTADA: Hasta por la suma de \$322.674.275,53 ó el SALDO DEL CONTRATO, los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1, recurso 16; con fecha de corte el 10 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2020 ó CUENTAS POR PAGAR 2020 PRIMER TRIMESTRE 2021.		
LUGAR DE EJECUCIÓN	Alojamientos militares pertenecientes a la FAC en la ciudad de Bogotá D.C. contempladas en el numeral 1.1 literal D “Dependencias y grupo de personas que requieren el producto a contratar” del Estudio y documentos previos del proceso contractual. Casa la Francia (dirección reservada), Apto Mirage 501, Apto Mirage 502 (Carrera 1ª N° 107 – 00), Apto Andes 1 – 401(CARRERA 61 No. 95-02 BARRIO LOS ANDES), Apto Doña Mónica 221, Apto Doña Mónica 204, Apto Doña Mónica 221 (Diagonal 85 No. 85-30)		
PLAZO DEL CONTRATO	A partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 10 de DICIEMBRE de 2020, para el mantenimiento respectivo.		
PRIMER MODIFICATORIO			
FECHA DE SUSCRIPCION DEL PRIMER MODIFICATORIO	10 de diciembre de 2020		
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION	1. Modificación de las ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO, agregando ítems No Previstos con su respectivo APU. 2. Modificación de la unidad de medida del ítem 7.25.1 del contrato inicial. 3. Modificación de la forma de pago. 4. Modificación del plazo de ejecución hasta el 30 de enero de 2021 5. Modificación del plazo de las garantías.		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO			
Valor del contrato	\$806.685.688,82		
Pagos	<ul style="list-style-type: none">PRIMER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$20.291.815,40; con fecha de corte el 30 de SEPTIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC NOVIEMBRE DE 2020. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)SEGUNDO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$ 67.549.991,64; con fecha de corte el 31 de OCTUBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2020. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)TERCER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$219.871.768,08; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 10 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2020 y/o CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)CUARTO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA CUARTO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$127.864.257,66; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 26 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)		

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO			
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA HORA	28 DE ENERO DE 2021 14:00 HORAS
VALOR DEL CONTRATO	\$806.685.688,82	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA		
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.”			
	<ul style="list-style-type: none">• PAGO FINAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$371.107.856,04 ó EL SALDO DEL CONTRATO; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 30 de ENERO DE 2021, constituido en RESERVA PRESUPUESTAL para ser pagado en el PRIMER CUATRIMESTRE 2021. PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS: 54%		
ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO			
<ul style="list-style-type: none">• Que, mediante oficio J4-13-01-2021 del 13 de enero de 2021, el contratista informa al supervisor del contrato los motivos por los cuales ha tenido retrasos con a la ejecución del contrato, como lo son:<ol style="list-style-type: none">1. La instalación del piso en PVC del cual el proveedor se encuentra en vacaciones colectivas hasta el 17 de enero, motivo por el cual el retraso de instalaciones s del 25% en el frente Cantón y del 100% en Casa Francia.2. la afectación presentada por la cuarentena por localidades dentro de las cuales se encuentran frentes de obra como Suba y Engativá, y no se ha podido conseguir material como accesorios pues las ferreterías se encuentran cerradas. El almacén Home Center cerró varios días lo que no permitió la adquisición de materiales en los APUs, que son vendidos exclusivamente por ese almacén.3. Cuarentena de personal de la obra en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá.4. Cambio de referencia de los lavamanos referencia Show Room de Coronal el cual el 29 de diciembre de 2020, la supervisión aprobó 6 lavamanos para el frente Doña Mónica y para los demás frentes otra referencia como Spazio, lo que llevo a un cambio de pedido a la empresa Coronal, el cual maneja tiempos de entrega muy largos el cual afecta el desarrollo del contrato y actividades relacionadas con perforación de mesones y carpintería en baños.5. La aprobación de los ítems adicionales que solo se dio hasta el 10 de diciembre de 2020, mediante modificatorio, que ha generado demoras pues varios ítems involucran actividades primarias y/o predecesoras que implican atraso en actividades dependientes de las mismas.6. En los meses de diciembre y enero se han realizado definiciones de varios capítulos como carpintería en madera, metálica, pintura, pisos, vidrios, etc. Aún existen definiciones por realizar con la medida exacta de la estufa a empotrar para realizar la perforación de mesones.7. El horario de trabajo en Casa Francia continua siendo crítico, ya que depende del horario del vigilante del conjunto, lo cual ha perjudicado pues el horario es menor al de los trabajadores convencionales, aun cuando se ha solicitado apoyo en este tema de la FAC no ha cambiado, como ejemplo los días 24 de diciembre de 2020 sólo se permitió trabajar de 8 a12 de día, así como el día 02 de enero de 2021 no se pudo trabajar por el turno de descanso del vigilante, constituyendo 3,5 días seguidos sin poder trabajar.8. Adjunta cartas enviados por los proveedores donde se exponen sus retrasos, enmarcados principalmente por las medidas sanitarias que supone el Covid-19, problemas de importación, problemas de falta de existencia o stock, falta de definiciones, etc.• Que, mediante oficio No FAC-S-2021-001791-CE del 24 de enero de 202 el señor Supervisor suplente del contrato, solicita al contratista allegar las justificaciones y cronogramas correspondientes frente al avance en la ejecución de la obra, teniendo en cuenta que se evidencian retrasos en los diferentes frentes establecidos dentro del contrato.• Que, mediante oficio J4-25-01-2021 del 25 de enero de 2021, el contratista amplía las justificaciones de su retraso dadas en el oficio del día 13 de enero de 2021, adicionando que se presentan inconvenientes con las canales y bajantes del patio de la Casa Francia que por su deterioro generan filtraciones, se informa al supervisor del tema y aclara que ellos habían enviado para aprobación un NP para cambio de cubierta incluyendo canales y bajantes nuevas, pero ese no fue aprobado y el supervisor solicitó realizar otro NP donde solo se realiza el mantenimiento a la cubierta. El supervisor le informa que ese tema todavía no se podía definir. Adicional también se presentan inconvenientes con los citófonos ya comprados para los frentes Andes, Cantón y Francia por el sistema de apertura que tienen, situación informada al supervisor y de la cual describen un diagnóstico preliminar de uno de sus proveedores. Aclara que la compra de estos citófonos está según lo establecido en las especificaciones del contrato, sin embargo, solo se pudo instalar en el frente Doña Mónica. Por parte de la supervisión no se ha definido nada del tema. <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista solicita prórroga del contrato hasta el día 01 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que los atrasos presentados no son imputables a él y que todavía faltan por definir actividades, está de acuerdo con el pago para el mes de abril 2021 y realizará la modificación de las pólizas que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que, mediante oficio No. FAC-S-2021-014494-CI del 26 de enero de 2021, el señor Teniente Supervisor suplente del contrato, solicita al señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar realizar modificación al contrato No. 077-00-B-COFAC-COFAC-2020, en el sentido de prorrogar el contrato, ajustar el plan de pagos, y el ajuste correspondiente a la póliza de cumplimiento y responsabilidad extracontractual.			
Justificación:			
Teniendo en cuenta los oficios antes mencionados como antecedentes y luego de evaluar la situación, el señor Teniente Supervisor suplente del Contrato, solicita se realicen las modificaciones respectivas, dadas las condiciones actuales ocasionadas por la pandemia COVID-19 y que se encuentran sustentadas por el contratista.			

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO				
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA HORA	28 DE ENERO DE 2021 14:00 HORAS	
VALOR DEL CONTRATO	\$806.685.688,82	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS	
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA			
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.”				
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO				
1. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:				
Modifíquese parcialmente el numeral 2 Condiciones del contrato electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, en el sentido de modificar la fecha de la vigencia de los amparos: (i) Cumplimiento del contrato hasta el 30 de junio de 2021 (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales hasta el 01 de marzo de 2024, (iii) Estabilidad y Calidad de la Obra hasta el 01 de marzo del 2024.				
2. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO Y EL PRIMER MODIFICATORIO, ASÍ:				
CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la Cláusula Segunda del Primer Modificadorio que modificó parcialmente la Cláusula 2 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, en el numeral 2.3., quedando así:				
2.3. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato así:				
• PRIMER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA				
Hasta por la suma de \$20.291.815,40; con fecha de corte el 30 de SEPTIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC NOVIEMBRE DE 2020. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)				
• SEGUNDO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA				
Hasta por la suma de \$ 67.549.991,64; con fecha de corte el 31 de OCTUBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2020. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)				
• TERCER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA				
Hasta por la suma de \$219.871.768,08; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 10 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2020 y/o CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)				
• CUARTO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA				
CUARTO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$127.864.257,66; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 26 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)				
• PAGO FINAL DE OBRA EJECUTADA				
Hasta por la suma de \$371.107.856,04 ó EL SALDO DEL CONTRATO; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 01 de MARZO de 2021, constituido en RESERVA PRESUPUESTAL para ser pagado en el PAC ABRIL 2021.				
NOTA: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.				
CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la Cláusula Tercera del Primer Modificadorio que modificó la clausula 7 PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, quedando así:				
A partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 01 DE MARZO DE 2021, para el mantenimiento respectivo.				
CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la Cláusula Cuarta del Primer Modificadorio que modificó la cláusula 20 PÓLIZAS del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, estipulados en la póliza de cumplimiento No. 64-44-101019504 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 64-40-101009804, expedidas por Seguros del Estado S.A., como se relaciona a continuación:				
Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	20%	31 de agosto de 2020	30 de junio de 2021	\$161.337.137,76
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	5%	31 de agosto de 2020	01 de marzo del 2024	\$40.334.284,44

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DE UN CONTRATO					
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA HORA	28 DE ENERO DE 2021 14:00 HORAS		
VALOR DEL CONTRATO	\$806.685.688,82	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS		
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA				
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.”					
Estabilidad y Calidad de la obra NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor		50%	01 de marzo del 2021	01 de marzo del 2024	\$ 403.342.844,41
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		VIGENCIA		Valor Asegurado	
		Desde	Hasta		
Responsabilidad Extracontractual	Mínimo 200 SMLMV	31 de agosto de 2020	01 de marzo de 2021	\$181.705.200 para cada amparo	
Nota: el contratista deberá actualizar el valor de los amparos de la póliza de responsabilidad extracontractual teniendo en cuenta el salario mínimo para el año 2021.					
El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT. 899.999.102-2					
CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al anexo al contrato principal y anexo de cesión al contrato, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.					
CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la adición del Registro Presupuestal, la ampliación del amparo y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.					
CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato siguen vigentes.					
VIABILIDAD JURIDICA					
<ul style="list-style-type: none">Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente en la Resolución de Delegación Ministerial No. 1417 del 08 de marzo de 2018.Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS UNIDADES EJECUTORAS, Numeral 5.3.2. Situaciones que pueden presentarse en la ejecución del contrato. Modificación al contrato. Conforme el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 cuando sobrevengan circunstancias o eventos de fuerza mayor, caso fortuito, o el hecho de un tercero, debidamente comprobadas, que afecten la ejecución del contrato y ameriten revisar las condiciones pactadas sin alterar las condiciones que originaron la selección de la propuesta, previo pronunciamiento escrito del supervisor, se podrá modificar el contrato garantizando el cumplimiento de su fin.					
PRESENTACIÓN					
La Sección Compras Públicas con base en lo expuesto anteriormente y los documentos referidos que soportan la solicitud, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones para que, de encontrarlo procedente, recomiende al señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, el concepto favorable para MODIFICAR el contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020.					
<div> CT. LAURA FERNANDA ROA MÉNDEZ Jefe Sección Compras Publicas BACOF</div>					

ACTA No. 007 DE 2021			
REUNION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION			
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA	28 DE ENERO DE 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$806.685.688,82	HORA	14:00 HORAS
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS
OBJETO: “LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.”			
En la ciudad de Bogotá, en la fecha arriba señalada, se reunieron mediante la plataforma TEAMS, los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo el Comité de Adquisiciones para modificar el contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020.			
ASISTENTES CON VOZ Y VOTO			
GRADO	NOMBRE	CARGO	COMITÉ
TE.	LUISA NATALIA CASTEBLANCO GÓMEZ	ESPECIALISTA CONTRACTUAL BACOF	ADQUISICIONES
TE.	ERNESTO ANDRES RINCON MACHADO	SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO	ADQUISICIONES
PD4.	DIANA MILENA DAZA GONZALEZ	DELEGADA DIRECCIÓN FINANCIERA	ADQUISICIONES
ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO			
GRADO	NOMBRE	CARGO	COMITÉ
CR.	WILSON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	COMANDANTE BASE AÉREA COFAC	ORDENADOR DEL GASTO
MY.	JULIAN DARIO PÉREZ GARCÍA	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	N/A
MY.	NESTOR MIGUEL RICO FRANCO	COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO	N/A
CT	LAURA FERNANDA ROA MENDEZ	JEFE SECCIÓN COMPRAS PÚBLICAS	N/A
PD6	ARMADO TOLE BAHAMON	DELEGADO IGEFA	N/A
TS21.	ANA HUERTAS OSPINA	TÉCNICO GESTIÓN CONTRACTUAL BACOF	N/A
ORDEN DEL DIA			
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum2. Presentación Ponencia por parte de la Sección Compras Públicas de la Base Aérea COFAC3. Consideraciones y deliberaciones4. Recomendación del Comité de Adquisiciones5. Varios			
DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA			
1. VERIFICACION DEL QUORUM			
A las 14:00 horas del 28 de enero de 2021, se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes todos los miembros del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir.			
2. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DE LA SECCIÓN COMPRAS PÚBLICAS DE LA BASE AÉREA COFAC.			
Se presenta la ponencia por parte de la Sección Compras Públicas de la Base Aérea COFAC, en donde se indican los antecedentes del modificadorio y las condiciones generales establecidas en el contrato:			
<u>ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO</u>			
<ul style="list-style-type: none">• Que, mediante oficio J4-13-01-2021 del 13 de enero de 2021, el contratista informa al supervisor del contrato los motivos por los cuales ha tenido retrasos con a la ejecución del contrato, como lo son:<ol style="list-style-type: none">1. La instalación del piso en PVC del cual el proveedor se encuentra en vacaciones colectivas hasta el 17 de enero, motivo por el cual el retraso de instalaciones s del 25% en el frente Cantón y del 100% en Casa Francia.2. la afectación presentada por la cuarentena por localidades dentro de las cuales se encuentran frentes de obra como Suba y Engativá, y no se ha podido conseguir material como accesorios pues las ferreterías se encuentran cerradas. El almacén Home Center cerró varios días lo que no permitió la adquisición de materiales en los APU's, que son vendidos exclusivamente por ese almacén.3. Cuarentena de personal de la obra en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá.4. Cambio de referencia de los lavamanos referencia Show Room de Coronal el cual el 29 de diciembre de 2020, la supervisión aprobó 6 lavamanos para el frente Doña Mónica y para los demás frentes otra referencia como Spazio, lo que llevo a un cambio de pedido a la empresa Coronal, el cual maneja tiempos de entrega muy largos el cual afecta el desarrollo del contrato y actividades relacionadas con perforación de mesones y carpintería en baños.5. La aprobación de los ítems adicionales que solo se dio hasta el 10 de diciembre de 2020, mediante modificadorio, que ha generado demoras pues varios ítems involucran actividades primarias y/o predecesoras que implican atraso en actividades dependientes de las mismas.6. En los meses de diciembre y enero se han realizado definiciones de varios capítulos como carpintería en madera, metálica, pintura, pisos, vidrios, etc. Aún existen definiciones por realizar con la medida exacta de la			

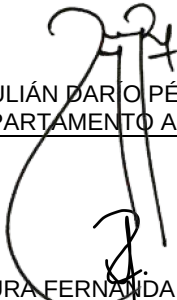
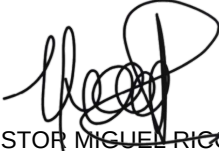
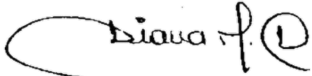
ACTA No. 007 DE 2021			
REUNION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION			
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA	28 DE ENERO DE 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$806.685.688,82	HORA	14:00 HORAS
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS
<p>estufa a empotrar para realizar la perforación de mesones.</p> <p>7. El horario de trabajo en Casa Francia continua siendo crítico, ya que depende del horario del vigilante del conjunto, lo cual ha perjudicado pues el horario es menor al de los trabajadores convencionales, aun cuando se ha solicitado apoyo en este tema de la FAC no ha cambiado, como ejemplo los días 24 de diciembre de 2020 sólo se permitió trabajar de 8 a 12 de día, así como el día 02 de enero de 2021 no se pudo trabajar por el turno de descanso del vigilante, constituyendo 3,5 días seguidos sin poder trabajar.</p> <p>8. Adjunta cartas enviados por los proveedores donde se exponen sus retrasos, enmarcados principalmente por las medidas sanitarias que supone el Covid-19, problemas de importación, problemas de falta de existencia o stock, falta de definiciones, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que, mediante oficio No FAC-S-2021-001791-CE del 24 de enero de 2021 el señor Supervisor suplente del contrato, solicita al contratista allegar las justificaciones y cronogramas correspondientes frente al avance en la ejecución de la obra, teniendo en cuenta que se evidencian retrasos en los diferentes frentes establecidos dentro del contrato.• Que, mediante oficio J4-25-01-2021 del 25 de enero de 2021, el contratista amplía las justificaciones de su retraso dadas en el oficio del día 13 de enero de 2021, adicionando que se presentan inconvenientes con las canales y bajantes del patio de la Casa Francia que por su deterioro generan filtraciones, se informa al supervisor del tema y aclara que ellos habían enviado para aprobación un NP para cambio de cubierta incluyendo canales y bajantes nuevas, pero ese no fue aprobado y el supervisor solicitó realizar otro NP donde solo se realiza el mantenimiento a la cubierta. El supervisor le informa que ese tema todavía no se podía definir. Adicional también se presentan inconvenientes con los citófonos ya comprados para los frentes Andes, Cantón y Francia por el sistema de apertura que tienen, situación informada al supervisor y de la cual describen un diagnóstico preliminar de uno de sus proveedores. Aclara que la compra de estos citófonos está según lo establecido en las especificaciones del contrato, sin embargo, solo se pudo instalar en el frente Doña Mónica. Por parte de la supervisión no se ha definido nada del tema. <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista solicita prórroga del contrato hasta el día 01 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que los atrasos presentados no son imputables a él y que todavía faltan por definir actividades, está de acuerdo con el pago para el mes de abril 2021 y realizará la modificación de las pólizas que corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none">• Que, mediante oficio No. FAC-S-2021-014494-CI del 26 de enero de 2021, el señor Teniente Supervisor suplente del contrato, solicita al señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, tenga a bien autorizar y ordenar realizar modificación al contrato No. 077-00-B-COFAC-COFAC-2020, en el sentido de prorrogar el contrato, ajustar el plan de pagos, y el ajuste correspondiente a la póliza de cumplimiento y responsabilidad extracontractual. <p><u>Justificación:</u></p> <p>Teniendo en cuenta los oficios antes mencionados como antecedentes y luego de evaluar la situación, el señor Teniente Supervisor suplente del Contrato, solicita se realicen las modificaciones respectivas, dadas las condiciones actuales ocasionadas por la pandemia COVID-19 y que se encuentran sustentadas por el contratista.</p> <p style="text-align: center;"><u>ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN</u></p> <p>La Sección Compras Públicas de la Base Aérea COFAC, con base en lo expuesto anteriormente, se permite presentar a consideración la presente ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para que ésta proceda recomendar al señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC, el concepto favorable para la segunda modificación del contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, el cual contendrá entre otros los siguientes aspectos:</p> <p>1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:</p> <p>Modifíquese parcialmente el numeral 2 Condiciones del contrato electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, en el sentido de modificar la fecha de la vigencia de los amparos: (i) Cumplimiento del contrato hasta el 30 de junio de 2021, (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales hasta el 01 de marzo de 2024, (iii) Estabilidad y Calidad de la Obra hasta el 01 de marzo del 2024.</p> <p>2. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO Y EL PRIMER MODIFICATORIO, ASÍ:</p> <p>CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la Cláusula Segunda del Primer Modificadorio que modificó parcialmente la Cláusula 2 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, en el numeral 2.3., quedando así:</p> <p>2.3. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato así:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRIMER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$20.291.815,40; con fecha de corte el 30 de SEPTIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC NOVIEMBRE DE 2020. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)• SEGUNDO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$ 67.549.991,64; con fecha de corte el 31 de OCTUBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2020. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)			

ACTA No. 007 DE 2021 REUNION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION																																							
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA	28 DE ENERO DE 2021																																				
PRESUPUESTO OFICIAL	\$806.685.688,82	HORA	14:00 HORAS																																				
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS																																				
<ul style="list-style-type: none">• TERCER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$219.871.768,08; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 10 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al PAC DICIEMBRE DE 2020 y/o CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)• CUARTO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA CUARTO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$127.864.257,66; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 26 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)• PAGO FINAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de \$371.107.856,04 ó EL SALDO DEL CONTRATO; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 01 de MARZO de 2021, constituido en RESERVA PRESUPUESTAL para ser pagado en el PAC ABRIL 2021. <p>NOTA: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la Cláusula Tercera del Primer Modificadorio que modificó la clausula 7 PLAZO DE EJECUCIÓN del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, quedando así:</p> <p>A partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 01 DE MARZO DE 2021, para el mantenimiento respectivo.</p> <p>CLÁUSULA TERCERA: Modifíquese la Cláusula Cuarta del Primer Modificadorio que modificó la cláusula 20 PÓLIZAS del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, estipulados en la póliza de cumplimiento No. 64-44-101019504 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 64-40-101009804, expedidas por Seguros del Estado S.A., como se relaciona a continuación:</p> <table><tr><th rowspan="2">Amparo</th><th rowspan="2">Suficiencia</th><th colspan="2">Vigencia</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th></tr><tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20%</td><td>31 de agosto de 2020</td><td>30 de junio de 2021</td><td>\$161.337.137,76</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.</td><td>5%</td><td>31 de agosto de 2020</td><td>01 de marzo del 2024</td><td>\$40.334.284,44</td></tr><tr><td>Estabilidad y Calidad de la obra NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor</td><td>50%</td><td>01 de marzo del 2021</td><td>01 de marzo del 2024</td><td>\$ 403.342.844,41</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</th><th colspan="2">VIGENCIA</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th></tr><tr><th></th><th></th><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>Responsabilidad Extracontractual</td><td>Mínimo 200 SMLMV</td><td>31 de agosto de 2020</td><td>01 de marzo de 2021</td><td>\$181.705.200 para cada amparo</td></tr></table> <p>Nota: el contratista deberá actualizar el valor de los amparos de la póliza de responsabilidad extracontractual teniendo en cuenta el salario mínimo para el año 2021.</p> <p>El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificadorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT. 899.999.102-2</p> <p>CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificadorio al anexo al contrato principal y anexo de cesión al contrato, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.</p> <p>CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificadorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la adición del Registro Presupuestal, la ampliación del amparo y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.</p> <p>CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato siguen vigentes.</p> <p>3. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE CONTRATACIÓN:</p> <p>La Capitán Jefe Sección Compras Públicas expone los antecedentes y los aspectos de modificación del contrato, a lo</p>				Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado	Desde	Hasta	Cumplimiento del Contrato	20%	31 de agosto de 2020	30 de junio de 2021	\$161.337.137,76	Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	5%	31 de agosto de 2020	01 de marzo del 2024	\$40.334.284,44	Estabilidad y Calidad de la obra NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor	50%	01 de marzo del 2021	01 de marzo del 2024	\$ 403.342.844,41	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		VIGENCIA		Valor Asegurado			Desde	Hasta	Responsabilidad Extracontractual	Mínimo 200 SMLMV	31 de agosto de 2020	01 de marzo de 2021	\$181.705.200 para cada amparo
Amparo	Suficiencia	Vigencia				Valor Asegurado																																	
		Desde	Hasta																																				
Cumplimiento del Contrato	20%	31 de agosto de 2020	30 de junio de 2021	\$161.337.137,76																																			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	5%	31 de agosto de 2020	01 de marzo del 2024	\$40.334.284,44																																			
Estabilidad y Calidad de la obra NOTA: El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor	50%	01 de marzo del 2021	01 de marzo del 2024	\$ 403.342.844,41																																			
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		VIGENCIA		Valor Asegurado																																			
		Desde	Hasta																																				
Responsabilidad Extracontractual	Mínimo 200 SMLMV	31 de agosto de 2020	01 de marzo de 2021	\$181.705.200 para cada amparo																																			

ACTA No. 007 DE 2021 REUNION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION			
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA	28 DE ENERO DE 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$806.685.688,82	HORA	14:00 HORAS
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS
<p>cual, el señor Coronel Ordenador del Gasto interviene manifestando al supervisor que, entiende que hay un sustento escrito por cada una de las situaciones presentadas por el contratista, frente a que no hay suministro de material por parte de sus proveedores, ¿el contratista adjunta los documentos?</p> <p>El Teniente Supervisor suplente del contrato contesta que sí, señala que evidentemente los comunicados anexados justifican las demoras de la adquisición de materiales que es la base de su argumento por el cual no ha podido cumplir, dado todo el tema de la pandemia, como causa principal.</p> <p>La Teniente Especialista Jurídica interviene indicando que tiene varias observaciones a la modificación solicitada, ya que como antecedente en la reunión del año pasado, se discutió el tema del cumplimiento del contrato, pregunta al supervisor si él realizó un análisis detallado de la documentación que anexa el contratista, teniendo en cuenta los argumentos dados, ya que se le concedió la prórroga hasta el 30 de enero, tiempo en el cual él se comprometió al cumplimiento del mismo. Adicional, señala que el contratista debió prever estas situaciones como se le había comunicado anteriormente, y en esta ocasión vuelve y pide una prórroga cinco días antes del vencimiento de la ejecución, pregunta si esta situación quedó evidenciada en los informes de supervisión y en el seguimiento por parte del supervisor, o si simplemente los argumentos dados por el contratista son suficiente justificación para la prórroga, ya que el contratista pudo conseguir los materiales en otros almacenes y se puede evidenciar que son repetidos los atrasos y ya se le había dado una prórroga por estos motivos.</p> <p>El Teniente Supervisor suplente del contrato contesta que el análisis básico si lo realizó, pero al detalle determinar si es el único proveedor que le puede vender los materiales no. Indica que su análisis fueron las justificaciones dadas por las restricciones de la alcaldía ocasionando el cierre de localidades y a la vez de los almacenes, adicional a las restricciones de movilidad de sus trabajadores, el contratista adjunta los documentos por parte de los proveedores donde justifican la demora de la entrega de material.</p> <p>La Capitán Jefe Sección Compras Públicas informa que en la reunión para la celebración de la primera modificación se le concedió la prórroga del contrato, por lo tanto no se declaró el incumplimiento, y que además se manifestó que si no había cumplimiento a 30 de enero se iniciaría con la declaración del mismo; en ese momento no se conocía la situación que se iba a presentar con la pandemia a principios del año 2021, aspecto que en su momento también la aseguradora dejó claro, frente a que son situaciones que no pueden ser imputables al contratista ni a la entidad, con esto no estoy queriendo decir que el contratista incumplió, pero si me parece importante preguntar a la Especialista Contractual, si dados los antecedentes mencionados y que se establecieron en la modificación pasada, hay algún inconveniente en dar una nueva prórroga al contratista, sin desconocer lo que pasa hoy, con el evidente pico de la pandemia.</p> <p>La Teniente Especialista Contractual señala que en la audiencia que se realizó en el mes de diciembre por el posible incumplimiento el contratista se comprometió a entregar a entera satisfacción todas las actividades pendientes al 30 de enero, desconoce cuál es el avance actual del contrato porque de ahí se puede determinar si avalar o no un contrato modificatorio, si la administración se manifiesta justificando que teniendo en cuenta todos los argumentos que nos entrega el contratista diciendo que no ha sido humanamente por temas de la pandemia, de las restricciones e inconvenientes con sus proveedores, nosotros podríamos aceptar esa modificación siempre y cuando sea debidamente sustentada y el supervisor avale el modificatorio, luego del análisis pertinente de la situación.</p> <p>El señor Coronel Ordenador del Gasto interviene para indicar que cómo la documentación ya es de conocimiento del comité, cuál sería la recomendación, a lo que la Teniente Especialista Contractual contesta que, considera que el supervisor del contrato debe dar su postura respecto, a si técnicamente los retrasos obedecen a que no son de manejo del contratista o si realmente son porque no estuvo presente en la obra y no realizó las actividades, porque técnicamente nos ha mostrado las justificaciones del contratista, pero el supervisor no ha sentado su postura y no hemos logrado evidenciar si estos retrasos son a causa de una situación externa o si han sido responsabilidad del contratista.</p> <p>El Delegado de la Inspección General interviene para indicar que aparte de las justificación que está dando el contratista, está imputando situaciones que son responsabilidad de la FAC, señala que sería importante que este tema sea aclarado por el supervisor para ver hasta qué punto es responsabilidad de la entidad y si esto ha generado también los retrasos.</p> <p>El Teniente supervisor suplente del contrato indica que el contratista envió unos NP para aprobación, pero la supervisora principal solo aprobó en el caso de la cubierta un mantenimiento, la semana anterior y después de verificar la situación se determinó que con un mantenimiento no se arregla y se tiene que cambiar totalmente; con apoyo del Capitán Arias se está determinando las actividades a realizar, señala que eso no es una de las causas del retraso del contratista ya que esa parte representa un 1% en ejecución, los otros materiales que no ha adquirido es porque no las ha encontrado. En cuanto a los citófonos indica que en días pasados se le envió al contratista un correo informándole que se le recibirán ya que sirven para el frente doña Mónica, para los frentes de Andes y Cantón, los citófonos son especiales que llevan cámaras, esos no quedaron establecidos contractualmente.</p> <p>Respecto al impacto de la pandemia indica que, si es cierto, hay localidades que por la cuarentena personal no ha podido salir de sus casas, las visitas de obra que se han realizado se ha evidenciado que sólo hay una o dos personas que pueden asistir, y si ha generado un impacto mayor esta situación en la normal ejecución del contrato.</p> <p>La Capitán Jefe Sección Compras Públicas pregunta al supervisor que para el pago final de \$371.107.856,04, cuál ha sido el avance del corte, que correspondería del 26 de diciembre a la fecha, pues permite también hacernos una idea si a 1 de marzo va a cumplir o no, pues con las nuevas medidas de la Alcaldía también se puede ver afectada la ejecución.</p> <p>El Teniente Supervisor informa que de acuerdo a la última visita el avance a la fecha ha sido mínimo entre 64 y 65% y es</p>			

ACTA No. 007 DE 2021			
REUNION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION			
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA	28 DE ENERO DE 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$806.685.688,82	HORA	14:00 HORAS
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS
<p>claro que no tiene todos los materiales, señala que es difícil determinar el cumplimiento a 1 de marzo, pues es directamente proporcional, por la falta de materiales y de personal. Señala que se le solicitó al contratista el cronograma y las acciones a tomar de contingencia, teniendo en cuenta el plazo que está solicitando, pero al momento no se ha entregado.</p> <p>El señor Coronel Ordenador del Gasto le indica al supervisor suplente que teniendo en cuenta que este contrato se encuentra en reserva presupuestal, debe estar bien sustentado con los respectivos informes y pruebas de todo lo que el contratista indica, el seguimiento al contrato debe ser estricto con cada una de las situaciones que se están presentando para evitar que se generen problemas en ejecución, o si el contratista informa alguna situación realizar la veracidad de la misma. Solicita al supervisor que se contacte con el contratista para que haga llegar el cronograma actualizado a la fecha solicitada, a más tardar el día 29 de enero y que por parte de la supervisión se realice el seguimiento al detalle del mismo, reiterando para evitar futuros inconvenientes con la ejecución del contrato.</p> <p>El Delegado de la Inspección General señala que según lo indicado por el supervisor, hay ítems que representan un porcentaje mínimo en la ejecución, pregunta al supervisor si por parte de la supervisión se dio una respuesta a la comunicación enviada por el contratista, aclarando el poco impacto que ha causado las acciones, ya que si no se han contestado es como si se estuvieran aceptando, en este momento se están tocando en el comité, ¿pero si se dieron las respectivas aclaraciones al contratista?</p> <p>El Teniente Supervisor indica que sí, al contratista se le envió un correo aclarando estos puntos sobre todo el de los citófonos pues es su competencia como ingeniero electricista, en el punto de la cubierta donde indica que inicialmente envió un NP que no se aprobó, sino que se aprobó un mantenimiento; hasta el día lunes de esta semana surgió la novedad y se determinó que no es posible el mantenimiento. Se le informó al contratista que este tema lo está analizando la Mayor Garcés y el Capitán Arias.</p> <p>El Delegado de la Inspección General, señala que teniendo en cuenta lo dicho por el supervisor, todo eso se debe tener en cuenta para el ajuste del cronograma, para que detalladamente se aclare cuáles serán las acciones que se van a tomar y se pueda cumplir dentro del plazo solicitado, ya que si se realiza una prórroga y estos puntos no quedan claros, no hay garantía del cumplimiento.</p> <p>El señor Coronel Ordenador del Gasto solicita que se deje en el acta la solicitud al supervisor del contrato que allegue el soporte de las comunicaciones enviadas.</p> <p>El Delegado de la Inspección General pregunta al Ordenador del Gasto que teniendo en cuenta que el cronograma no ha sido enviado por el contratista ¿se dará continuidad al comité o se suspende hasta el envío del mismo para poder tomar una decisión de la prórroga?</p> <p>El señor Coronel Ordenador del Gasto solicita el concepto de la Especialista Contractual, si necesariamente para continuar con la ponencia se tiene que entregar el cronograma, el cual ella responde que considera que se puede continuar con el comité y quedaríamos a la espera del envío del cronograma siempre y cuando cumpla con el plazo que está solicitando, pues ya es el seguimiento que hace el supervisor y el compromiso que se informe si se presenta alguna novedad con el tiempo suficiente para que la entidad pueda tomar decisiones.</p> <p>El Delegado de la Inspección General indica que el seguimiento del supervisor si se debe hacer, y manifiesta su preocupación que con todos los argumentos dados por el contratista se puedan presentar más retrasos. A lo que el Ordenador del Gasto indica que está de acuerdo, que por parte de la supervisión se debe realizar el seguimiento estricto del mismo; si llega a presentarse una situación podamos tener las pruebas y poder tomar las decisiones pertinentes, señala que ya hay una posición fijada con la fecha de entrega que el contratista debe ajustar en el cronograma y el cual el mismo solicita por escrito.</p> <p>El Mayor Jefe Departamento Administrativo manifiesta también su preocupación por la ejecución, esta como antecedente que se le citó a audiencia por posible incumplimiento en el mes de diciembre y se le concedió la prórroga, indica que los contratos de obra son los de que fácilmente con el seguimiento del cronograma se puede establecer el tema de las multas, pues la cuantificación es más fácil dependiendo del avance, hay que conminar al contratista para que vaya cumpliendo de manera organizada el cronograma. Señala que la solicitud del contratista no ayuda a que la administración pueda llevar a cabo los procedimientos ya que nos hace la solicitud 5 días antes del plazo y la idea es que por parte de la supervisión el seguimiento sea diario que permita evidenciar los retrasos con el tiempo suficiente. Recomienda que la aprobación del cronograma que está pendiente de entrega sea aprobada por parte del supervisor el día 29 de enero o el lunes 1 de febrero. De igual forma recomienda que, una buena supervisión permite que se pueda ir determinando el valor de una posible multa, esto no quiere decir que el contrato se suspenda, pero si permite que la entidad conmine al contratista al cumplimiento, la solicitud del nuevo cronograma se debe convertir en una exigencia y si él, a más tardar el día lunes 1 de febrero no lo ha entregado, iniciar incumplimiento pues es una obligación para la ejecución.</p> <p>La Teniente Especialista Jurídica indica que no hay inconveniente en continuar con la ponencia porque ya se estableció un plazo y es claro que es hasta el 1 de marzo, pero si es una obligación que el supervisor a más tardar el 29 se entregue el cronograma y que indique a la Sección de Compras Públicas de su aprobación y si el Ordenador del Gasto considera pertinente que por parte de la supervisión se entregue un informe periódico, puede ser cada 8 días para verificar el seguimiento, pero para la presente ponencia no es necesario el cronograma sino la definición del plazo del contrato modificadorio.</p> <p>El señor Coronel Ordenador del Gasto ordena al supervisor del contrato que se entregue un informe de supervisión, así</p>			

ACTA No. 007 DE 2021			
REUNION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION			
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA	28 DE ENERO DE 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$806.685.688,82	HORA	14:00 HORAS
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS
<p>como el cronograma autorizado, a partir del momento cada 8 días los viernes antes de las 14:00 el supervisor envíe el informe de supervisión con el seguimiento de avance, si el contratista está cumpliendo lo establecido.</p> <p>La Capitán Jefe Sección Compras Públicas solicita que en el informe que el supervisor entregue, se adjunten los correos con la respuesta emitida al contratista frente a sus solicitudes, como lo indica el Delegado de la Inspección, y además, como el supervisor mencionó que se han realizado visitas, que también se adjunte el registro fotográfico para poder soportar las ausencias del personal, que se justifican por parte del contratista.</p> <p>El Delegado de la Inspección General también solicita que en el informe se relacionen los porcentajes de avance, ya que faltando se lleva solo un 65% de avance, y se tiene que completar el restante 35% en un mes, la ejecución debe ser a milímetro y por eso la insistencia del cronograma. Adicional señala y le preocupa que lo manifestado por el supervisor que el solamente hizo su concepto en la parte eléctrica por su especialidad, cuando independientemente de la especialidad del supervisor, el supervisor tiene que responder directamente por todo el contrato, puede tener apoyo pero la responsabilidad de dar las respuestas al contratista es exclusiva de él.</p> <p>La Capitán Jefe Sección Compras Públicas señala que la aprobación del cronograma es una función del supervisor y por lo tanto considera que también se puede dar continuidad al comité pues no es competencia de éste su aprobación, sino del supervisor, considera que el supervisor debe exigir al contratista por todos los medios, la entrega oportuna del cronograma y solicita al señor Coronel Ordenador del Gasto, que si no lo entrega antes del 29 de enero en horas de la mañana, no se da publicidad al modificatorio, siendo este un requisito para la publicación.</p> <p>El señor Mayor Comandante Grupo de Apoyo Logístico, interviene para hacer las siguientes apreciaciones, está de acuerdo con lo dicho anteriormente, que si es obligación del supervisor la aprobación del cronograma y seguimiento del mismo, pero obligar al contratista a entregar el cronograma es difícil, le podemos enviar una comunicación indicándole que tiene unas obligaciones las cuales tiene que ponerse al día y decirnos si va cumplir en un mes el 35% faltante. Entiende en esta parte la posición del delegado de la Inspección General, decir que si no pudimos avanzar en este corte, si va a avanzar el 35% en un mes. Considera que el contratista está manifestando que al 1 de marzo cumplirá, señala que se dijo en la audiencia de incumplimiento que si llegara a incumplir al corte de enero se sancionaba, pero hay que tener en cuenta lo que menciona el supervisor suplente del contrato, el pico más alto de la pandemia en este mes afectó mucho y esto ante un ente de control o un proceso sancionatorio se tiene que valorizar, solicita que no solo se traslade la responsabilidad al supervisor sino también al contratista que es quien finalmente está estableciendo la fecha de entrega, y que este sea el último plazo, si llegada la fecha final no ha cumplido, ese día se sancione lo que no ejecutó, independientemente de las situaciones que se puedan presentar.</p> <p>El señor Coronel Ordenador del Gasto señala que el cronograma no es negociable, es lo único que nos va poder determinar si el contratista está cumpliendo o no, debe quedar a más tardar el día de hoy o mañana con el visto bueno del supervisor y es la única herramienta que tenemos para decirle al contratista que de acuerdo a lo que él se comprometió ha cumplido o no, es responsabilidad en este momento del supervisor gestionar con el contratista el cronograma, revisarlo y aprobarlo. El Mayor Comandante Grupo de Apoyo Logístico, recibe la información al igual que el supervisor suplente y pregunta si llegado el caso no allega el cronograma qué acciones se pueden tomar.</p> <p>La Teniente Especialista Jurídica, indica que si llegara a pasar, el supervisor debe hacer una análisis de las actividades e imponerle al contratista la forma de entrega, y hacerle el seguimiento estricto entregando un porcentaje de avance periódico que el supervisor establezca, puede ser cada ocho días.</p> <p>La Capitán Jefe Sección Compras manifiesta que una forma de conminar al contratista a la entrega del cronograma, es no publicando la modificación hasta que esta actividad no se cumpla, si lo entrega hoy mismo, se carga de una la modificación al SECOP II. Si no lo entrega se puede tomar que está incumpliendo una obligación del contratista, que se establece en el contrato y sus documentos anexos, si llega el caso se puede declarar un incumplimiento pues está dentro de las obligaciones del contrato.</p> <p>El señor Coronel Ordenador del Gasto indica entonces que sin el envío del cronograma no se cargará el respectivo modificatorio.</p> <p>Se continúa con la lectura de ponencia, indicando los aspectos a modificar dentro del contrato, en este parte la Capitán Jefe Sección Compras Públicas, señala que el supervisor no propuso una forma de pago, sino que lo indica como lo relaciona el contratista, en este caso como el contrato es una reserva presupuesta no tiene un PAC definido, inclusive el pago se puede realizar en el primer semestre de la vigencia.</p> <p>La delegada de la Dirección Financiera indica que es cierto, señala que cuando se indica que la nueva fecha de entrega es primero de marzo, y el cargo con PAC de abril, se nos hace un poco difícil el trámite del pago con cargo a abril, sugiere que se ponga segundo trimestre.</p> <p>La Teniente Especialista Jurídica indica que se tiene que tener en cuenta la directiva de pagos justos que establece que dentro de los meses de pago no puede ser más de 60 después de recibir los documentos de pago.</p> <p>La delegada de la Dirección Financiera señala que teniendo en cuenta esto se puede establecer el PAC mayo, ya que al tramitar el pago de una reserva presupuestal, se tienen que recibir documentos, realizar la revisión respectiva y su obligación presupuestal, una vez en tesorería ellos tienen que realizar un trámite de versión de cupo de anticipo que se tramita ante el Ministerio de Hacienda, la autorización tiene un término aproximado de dos semanas, teniendo en cuenta todo este trámite no se alcanzaría a realizar el pago en el mes de abril, por eso el motivo del pago en el mes de mayo.</p>			

ACTA No. 007 DE 2021			
REUNION ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA APROBAR LA SEGUNDA MODIFICACION			
CONTRATO No.	077-00-B-COFAC-BACOF-2020	FECHA	28 DE ENERO DE 2021
PRESUPUESTO OFICIAL	\$806.685.688,82	HORA	14:00 HORAS
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	LUGAR	VIDEOCONFERENCIA TEAMS
<p>La Capitán Jefe Sección Compras Públicas indica al supervisor que informe al contratista que el pago se realizará en el mes de mayo, teniendo en cuenta lo que el manifiesta en sus comunicados, de igual forma que se ajustaría el plazo de la póliza de cumplimiento teniendo en cuenta el plazo de la forma de pago.</p> <p>El señor Coronel Ordenador del Gasto le reitera al supervisor del contrato el compromiso que se le informe al contratista el nuevo mes de pago, el envío del cronograma a más tardar el 29 de enero a medio día el cual debe estar avalado mediante un oficio y el envío del informe de supervisión correspondiente, con todos los soporte mencionados en este comité.</p> <p>No se presentan ninguna otra observación por parte de los miembros del comité.</p> <p>4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES</p> <p>Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, la celebración del segundo modificatorio al contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, cuyo objeto es LA OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.", de acuerdo con la ponencia presentada por la Sección Compras Públicas de la Base Aérea COFAC y las deliberaciones del Comité de Adquisiciones.</p> <p>5. VARIOS</p> <p>El señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, presente en la reunión, acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones y aprueba la celebración del segundo modificatorio al contrato.</p> <p>Agotado el temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, se firma por quienes intervinieron.</p>			
FIRMAS			
 CR. WILSON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ ORDENADOR DEL GASTO	 MY. JULIÁN DARÍO PÉREZ GARCÍA JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO		
 MY. NESTOR MIGUEL RICO FRANCO COMANDANTE GRUPO DE APOYO LOGISTICO	 CT. LAURA FERNANDA ROA MÉNDEZ JEFE SECCIÓN COMPRAS PÚBLICAS BACOF		
 TE. LUSA NATALIA CASTEBLANCO GÓMEZ ESPECIALISTA CONTRACTUAL BACOF	 TE. ERNESTO ANDRÉS RINCÓN MACHADO SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO		
 PD4. DIANA MILENA DAZA GONZALEZ DELEGADA DIRECCIÓN FINANCIERA			

Elaboró: TS21. ANA HUERTAS OSPINA
Técnico Gestión Contractual BACOF